

La recaudación por impuestos infla los presupuestos

El cúmulo de las 50 subidas impositivas que se aplicaron en España entre 2012 y 2013 no ha caído en saco roto. Este es el ejercicio en el que más se ha recaudado gracias a los impuestos desde el estallido de la crisis, y el alza de los ingresos permite sostener el déficit -el Estado lo redujo hasta octubre un 18%-. Los ministerios gastarán más de 4.100 millones por encima de lo presupuestado debido al significativo aumento de la recaudación. Además, la campaña contra los defraudadores y morosos ha sacado a flote importantes bases imponibles. Hasta septiembre, el Estado central ingresó 86.865 millones de euros, un 9,7% más que en el mismo período de 2013, de los que 67.543 se debieron a impuestos.

Lejos de los incentivos que incorpora, la reforma puede resquebrajar las huchas de los ahorradores, ya que la reducción del límite de aportación a instrumentos de previsión social, como los planes de pensiones, pasa a cifrarse en 8.000 euros anuales.

Más fácil llegar a fin de mes

Imaginemos que don Juan es padre de familia numerosa (3 hijos, uno de ellos menor de 3 años), con un sueldo de 50.000 euros, casado con doña Margarita, que cobra 18.000 euros. En 2014 el tipo de retención de don Juan ascendía al 22%, y de doña Margarita al 5%. En 2015, los tipos de retención se reducirán al 19% y al 0%, respectivamente, lo que supondrá un aumento de la renta disponible familiar de 2.400 euros, -200 euros mensuales-.

A la rebaja en los tipos de retención debemos añadir la nueva deducción por familia numerosa de 1.200 euros adicionales a cada cónyuge. Esta última podrá cobrarse anticipadamente con carácter mensual, de tal forma que se incrementará la renta familiar en 100 euros mensuales adicionales.

Si además de su sueldo, percibieran 300 euros de dividendos, la bajada del tipo de retención para estas rentas supondrá la percepción de un importe neto de 243 euros, frente a los 237 euros que hubiera percibido en 2014, si bien en este último caso la retención sería recuperada íntegramente en su autoliquidación anual.

En 2015 se crea un nuevo instrumento dirigido a pequeños inversores denominado Plan de Ahorro a Largo Plazo, en el que estarán exentas las rentas generadas por las aportaciones a una cuenta de depósito o el seguro de vida que canaliza dicho ahorro,

siempre que las aportaciones sean inferiores a 5.000 euros anuales durante un plazo al menos de cinco años. También se reduce a 8.000 euros el límite máximo de las aportaciones a planes de pensiones, por lo que don Juan intentará agotar en este año el límite máximo vigente de 10.000 euros (12.500 euros si tiene más de 50 años).

Por último, en el caso de que tuvieran comprometida una cantidad mensual de 10 euros desde hace tres años con Cáritas u otra ONG, estos le generarán una deducción fiscal del 50% en 2015 y del 75% en 2016, con lo que la

aportación neta a estos fines sociales se limita a 5 euros en 2015 y a sólo 2,5 euros en 2016 en términos mensuales. Hasta ahora la deducción fiscal alcanzaba sólo el 25%.

Por tanto, a la familia de D. Juan Español le va a resultar más fácil llegar a fin de mes a partir del próximo enero.

MANUEL DE VICENTE-TUTOR

Socia Directora de EQUIPO ECONÓMICO



«La nueva deducción por familia numerosa podrá cobrarse por adelantado con carácter mensual»